

ORD. GABS. N°

162,

ANT.:

Solicitud Ley de Transparencia,
Folio AQ-001W0013506.
Doc. conductor N° 483544.

REF.:

Normativa de acceso a la
información pública, Ley
N° 20.285.-

MAT.:

Responde solicitud de acceso a
la información pública de don
Oscar Figueroa Soto.

ADJUNTA:

Copia Of. DRRHH N° 19 de 08
de marzo de 2018.

SANTIAGO,

09 MAR 2018

DE: OSCAR MANQUILEF PARRA
SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES (S)

A: SR. OSCAR FIGUEROA SOTO.
equipo.centrodeddh@mail.udp.com

Junto con saludarle cordialmente, me refiero a su presentación del ANT., en que de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, señalo a usted:

En relación con su requerimiento, en el documento adjunto encontrará usted la información solicitada;

Atentamente,


OSCAR MANQUILEF PARRA
SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES (S)

JPN

Distribución:

- Sr. Oscar Figueroa Soto equipo.centrodeddh@mail.udp.com

- Archivo Gabinete señor Subsecretario.

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

DIVISION ADMINISTRATIVA

OF. DRRHH. N° 19 /2018

ANT.: Ley N°20.285, Acceso a la Información Pública.

MAT.: Entrega de información requerida.

SANTIAGO, 08 MAR 2018

**A: SR. JORGE MALDONADO CONTRERAS
SUBSECRETARIO BIENES NACIONALES**

**DE: SRA. CAROLINA ROJAS MUÑOZ
JEFA DIVISION ADMINISTRATIVA**

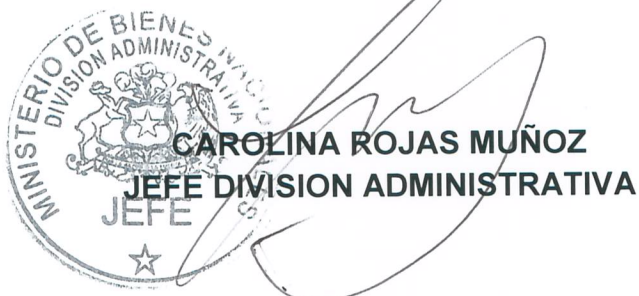
Mediante solicitud recibida con fecha **06 de Febrero de 2018**, don Oscar Figueroa Soto, requirió en virtud de la Ley N°20.285, el acceso a la siguiente información pública:

“En el marco del estudio "Diagnóstico de formación y capacitación en Derechos Humanos en Servicios Públicos", encargado por la Subsecretaría de Derechos Humanos, el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, solicita a su servicio la colaboración en la entrega de la siguiente información: datos de contacto (correo electrónico institucional y teléfono) de todos funcionarios que trabajan en diversas modalidades (contrata, planta y honorarios) en todos los servicios públicos pertenecientes a todos los ministerios del gobierno”.

Habiendo tomado conocimiento de la consulta realizada por don Oscar Figueroa Soto, y estando dentro del plazo, se responde lo siguiente:

Que los datos requeridos se encuentran cubiertos por la causal de reserva del artículo 21, numero 1, letra c) de la ley N°20.285, toda vez que su información podría distraer las labores propias de los funcionarios y por ello no podemos entregar la información solicitada.

Saluda atentamente a Ud.,


**CAROLINA ROJAS MUÑOZ
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA**

CRM/AAS /IPLS /CRV
FOLIO AQ-001B0013506
C/483544

Distribución

- Gabinete
- SIAC
- Depto. Recursos Humanos
- Archivo División Administrativa